

18 de octubre de 2013

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)

Octubre 2013

Comunicación externa

Publicación del procedimiento que rige la provisión urgente de liquidez

Con el fin de ampliar el conocimiento general del papel del Consejo de Gobierno en la provisión urgente de liquidez (ELA, en sus siglas en inglés) por los bancos centrales nacionales (BCN), el 16 de octubre de 2013 el Consejo de Gobierno decidió hacer públicas las normas de procedimiento al respecto. Estas normas describen detalladamente los pasos que deben seguirse y la información que ha de proporcionarse al Consejo de Gobierno para que éste evalúe, conforme al artículo 14.4 de los Estatutos del SEBC y del BCE, si la provisión urgente de liquidez por los BCN del Eurosistema a las entidades de crédito interfiere en los objetivos y las funciones del Eurosistema. Estos procedimientos pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Operaciones de mercado

Actualización de la Documentación General del BCE

El 26 de septiembre de 2013, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) adoptó la Decisión BCE/2013/35 sobre medidas adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía, así como la Decisión BCE/2013/36 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía. Las Decisiones incluyen medidas para reforzar en mayor medida el sistema de control de riesgos, anunciado por el Consejo de Gobierno el 18 de julio de 2013, así como medidas orientadas a mejorar los requisitos de presentación de información sobre préstamos en lo que respecta a algunos bonos de titulización de activos, como se anunció el 9 de septiembre de 2013. Además, las Decisiones incluyen disposiciones adicionales para mejorar la coherencia global del sistema y su aplicación en la práctica, según lo anunciado por el Consejo de Gobierno en el transcurso de 2013. Los nuevos actos jurídicos, junto con una nota de prensa al respecto, pueden consultarse en el sitio

web del BCE y son aplicables desde el 1 de octubre de 2013, a menos que se disponga otra cosa.

Sistemas de pago e infraestructuras de mercado

Nuevo marco para la evaluación del usuario de sistemas y enlaces de liquidación de valores

El 19 de septiembre de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó un nuevo marco para la evaluación de los sistemas de liquidación de valores y de los enlaces utilizados para determinar la admisibilidad de su uso en las de las operaciones de crédito del Eurosistema, que sustituirá el marco vigente desde 1998. Este nuevo marco de evaluación introduce la simplificación de los procedimientos, al tiempo que sigue garantizando un alto nivel de protección para el Eurosistema contra pérdidas en la realización de sus operaciones de crédito. El nuevo marco, junto con una nota de prensa, se publicó el 27 de septiembre de 2013 en el sitio web del BCE.

Modificaciones de la Orientación sobre TARGET2

El 26 de septiembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2013/37 por la que se modifica la Orientación BCE/2012/27 de 5 de diciembre de 2012 sobre el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET2). La Orientación se publicará en el *Diario Oficial de la UE* y en el sitio web del BCE.

Evaluación ad hoc de un sistema de liquidación de valores (SLV) y de los enlaces utilizados en relación con los criterios para el uso de los sistemas de liquidación de valores en las operaciones de crédito del Eurosistema

El 4 de octubre de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó la evaluación de un sistema de liquidación de valores y nuevos enlaces directos e indirectos para su utilización en las operaciones de crédito del Eurosistema. La lista completa de sistemas de liquidación de valores y de enlaces admitidos puede consultarse en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen sobre el marco integrado de supervisión de Hungría

El 7 de octubre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/71 a solicitud del Ministerio de Economía de Hungría.

Dictamen del BCE acerca de una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el suministro y la calidad de las estadísticas del procedimiento de desequilibrios macroeconómicos

El 10 de octubre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/72 a solicitud del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea.

Dictamen del BCE sobre medidas de saneamiento bancario en Eslovenia

El 15 de octubre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el dictamen CON/2013/73 a solicitud del ministro de Finanzas de Eslovenia.

Estadísticas

Reglamentos sobre estadísticas monetarias y financieras

El 24 de septiembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento BCE/2013/33 sobre el balance del sector de las instituciones financieras monetarias y el Reglamento BCE/2013/34 relativo a las estadísticas sobre los tipos de interés aplicados por las instituciones financieras monetarias. Ambos Reglamentos, que se ha sido refundido en aras de la claridad, incorporan las nuevas normas aplicables a las cuentas nacionales definidas en el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Unión Europea. Los Reglamentos se publicarán en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.